



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada y haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1064/2002, hasta el 5 de junio de 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente (interino) del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 14, señor Gastón Ezequiel Barreiro; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION